



SALTA, 24 de Julio de 2020

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 1 4 / 2.020

VISTO:

La Resolución General Nº 06/2019; y

CONSIDERANDO:

Que en el punto III.1. del "Instructivo General de Procedimiento a seguir en la emisión de títulos ejecutivos, en la gestión judicial de cobro del crédito fiscal y en la estimación y percepción de los honorarios profesionales de los abogados por la labor desarrollada en las ejecuciones fiscales encomendadas" se reglamenta la regularización de la deuda fiscal "Prejudicial";

Que en virtud de ello resulta necesario especificar la modalidad operativa para regularizar vía web la deuda fiscal "Prejudicial";

Que asimismo resulta oportuno aprobar un nuevo formulario a ser emitido vía web para cancelar de contado las deudas fiscales administradas por este organismo, que permita incluir más de un período por impuestoconcepto;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5°, 6° y 7° y concordantes del Código Fiscal;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Habilitar el servicio web "Cancelación de Ejecuciones Fiscales", al que se accede con clave fiscal a través del Portal WEB de esta Dirección, a fin de que los contribuyentes o responsables regularicen su deuda fiscal "**Prejudicial**".

Mediante este servicio se podrá regularizar la deuda fiscal "Prejudicial" a través de las siguientes formas de pago:

- Pago de contado mediante la emisión del F.900V-Web.
- Pago de contado mediante los medios electrónicos habilitados.
- Plan de Facilidades de Pago.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario F.900V-Web, para ser emitido vía web por el contribuyente o responsable para el pago de contado de deudas administradas por la Dirección General de Rentas en las ventanillas de las





Continuación RESOLUCIÓN GENERAL Nº 1 4 / 2.020

sucursales del Banco Macro, cuyo modelo se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución General como Anexo I.

ARTICULO 3º.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día <u>03</u> <u>de Agosto de 2020</u>.

ARTICULO 4º.- Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTICULO 5°.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

R.R.





Continuación RESOLUCIÓN GENERAL Nº 1 4 / 2.020

ANEXO I - RESOLUCIÓN GENERAL Nº 1 4 / 2.020

F900V - Web	N" OBLIGACION	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL.	Válido para pagar solo hasta el dia ddimm/yyyy - Impreso Via Web el ddimm/yyyy	IMPORTE			CHEQUE N°: BANCO:		0000000000
()§	IMPUESTO	UNIT PLANN	WON A OCITISAY	Välido para pagar solo hasta el día	PERIODOS	TOTAL A PAGAR	FORMA DE PAGO	EFECTIVO: CHEQUE 24HS: CHEQUE 48HS:	SON PESOS	000000000000000000000000000000000000000
F900V - Web	N° OBLIGACION	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL.	Válido para pagar solo hasta el día ddimmlyyyy - Impreso VIa Web el ddimmlyyyy	IMPORTE			OHEOLE N°: BANCO:		000000000
08⁵	IMPLESTO	CUIT PLANN	APELLIDO Y NOME	Válido para pagar solo hasta el día di	PERIODOS	TOTAL A PAGAR	FORWA DE PAGO	EFECTIVO: CHEQUE 24HS: CHEQUE 48HS:	SON PESOS	000000000000000000000000000000000000000
F900V - Web	N" OBLIGACION	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	Válido para pagar solo hasta el día ddimm/yyy - Impreso Vía Web el ddimm/yyy	IMPORTE			CHEQUE N°: BANCO:		00000000000000000000000
(8	IMPUESTO	CUIT PLAN N"	APELLIDO Y NOMBA	Válido para pagar solo hasta el día dúln	PERIODOS	TOTAL A PAGAR	FORMA DE PAGO		SON PESOS	0000000000